



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis/monografía

Yo..... Loic Murga Santani C.I. 2630820 LP
autor/a de la tesis titulada

..... "El trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño económico al Gobierno Municipal Autónomo de La Paz"
mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de

..... Diploma en Gestión Tributaria
.....

En la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede académica La Paz.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación a partir de la fecha de defensa de grado, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamo de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría Adjunta a la Secretaria General sede Académica La Paz, los tres ejemplares respectivos y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha..... 01-02-2019

Firma:

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
ORGANISMO ACADÉMICO DE LA COMUNIDAD ANDINA

ÁREA DERECHO



**“EL TRABAJO DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES GENERA
DAÑO ECONÓMICO AL GOBIERNO MUNICIPAL
AUTÓNOMO DE LA PAZ”**

MONOGRAFÍA

Por:
JOSÉ MURGA SIÑANI

Tutor:
Dra. FABIOLA MÓNICA RAMÍREZ HURTADO

La Paz, 2019
Bolivia

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES:

A mi familia, quienes me dan su constante apoyo en mi formación profesional.

I N D I C E

AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
JUSTIFICACIÓN	4
OBJETIVOS	6

CAPÍTULO I SUSTENTO TEÓRICO

1.1.	Rosenbluth	7
1.2.	Montagner	8
1.3.	De Soto Hernando	
1.4.	Bruschini	
1.5.	Cabroneto	9
1.6.	Nancy Martínez	
1.7.	Rojas y Guaygua	

CAPÍTULO II EL TRABAJO DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES GENERA DAÑO ECONÓMICO AL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA PAZ

2.1.	Antecedentes	11
	2.1.1. La urbe alteña	12
	2.1.2. La urbe paceña	
	2.1.3. El costo de los puestos de venta	13
2.2.	Inconciencia tributaria	14
2.3.	El contrabando	16
2.4.	El decomiso de mercaderías de puesto fijos hacia los ambulantes ayuda en cierta manera a tributar a la Alcaldía	
2.5.	Políticas tributarias del Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de El Alto	17
2.6.	Prohibición de venta de ambulantes	

CAPÍTULO III
TIPO DE TRIBUTOS QUE GENERAN LAS VENDEDORAS AMBULANTES A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA PAZ

- 3.1. Pagos al G.A.M.L.P. por parte de los comerciantes del sector informal 19

CAPÍTULO IV
EL TRABAJO DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES GENERA PROBLEMAS A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ

- 4.1. Factores que fomentan el comercio en vía pública 21
- 4.2. Inseguridad
- 4.3. Libre tránsito de peatones 22
- 4.4. Obstáculos
- 4.5. Ocupación 23
- 4.6. Peatones vulnerables

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES DE LA CIUDAD DE LA PAZ

- 5.1. Teoría jurídica del accidente 25
- 5.2. Principio de interés general
- 5.3. Economía del país 26
- 5.4. Comerciantes en la ciudad de El Alto “Ceja” 27
- 5.5. Condiciones de trabajo y riesgo ocupacional 29
- 5.6. Días de trabajo de las vendedoras ambulantes 30
- 5.7. Horas de trabajo
- 5.8. Los precios 31
- 5.9. Lugar de trabajo
- 5.10. La demanda en el comercio informal 32
- 5.11. El aumento del comercio informal contribuye a la fuerza de trabajo 32
- 5.12. Comercio informal y sus modalidades 33
- 5.13. Migración y crecimiento urbano 35
- 5.14. Políticos sociales 37
- 5.15. Desempleo 38

**CAPÍTULO VI
MARCO CONCEPTUAL**

6.1.	Acera	39
6.2.	Ambulante	
6.3.	Comerciante	40
6.4.	Contribuyente	
6.5.	Feria	
6.6.	Impuestos	41
6.7.	Informalidad	42
6.8.	Ley	
6.9.	Normas	
6.10.	Peatón	
6.11.	Pobreza	43
6.12.	Tasa	
6.13.	Tributo	44

**CAPÍTULO VII
MARCO HISTÓRICO**

7.1.	Mercados ambulantes	45
-------------	---------------------	----

**CAPÍTULO VIII
MARCO JURÍDICO**

8.1.	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	49
8.2.	Código Tributario Boliviano	
8.3.	Ley de Gobiernos Autónomos	50
8.4.	Ley de Municipal de Transporte y Tránsito Urbano	
8.5.	Código Nacional de Tránsito	
8.6.	Ordenanza Municipal No. 125/80 – Alcaldía de La Paz	51
8.7.	Ordenanza Municipal No. 054/2007 de la ciudad de El Alto	

**CAPÍTULO IX
MARCO METODOLÓGICO**

9.1.	Enfoque metodológico	52
	9.1.1. Enfoque cualitativo	
9.2.	Tipo de investigación	53
	9.2.1. Investigación documental	
9.3.	Método científico	
	9.3.1. Analítico – sintético	

9.4.	Técnicas	
	9.4.1.	Técnicas documentales
9.5.	Instrumentos	54
9.6.	Recursos	
	9.6.1.	Recursos humanos
	9.6.2.	Recursos económicos
	9.6.3.	Recursos físicos
		70

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1.	Conclusiones	55
10.2.	Recomendaciones	56
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	57
	APÉNDICES/ANEXOS	

I. INTRODUCCIÓN

Enfocar de que si los vendedores ambulantes tributan o no es una realidad que debe conocer la Alcaldía, no dan importancia a ello, no realizan políticas tributarias para consolidar este tributo inexistente.

En el primer capítulo desarrollaremos la fundamentación teórica con relación al presente trabajo de investigación.

En el segundo capítulo abordaremos si en realidad el trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño económico al Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.

En el tercer capítulo identificaremos que tipo de tributos generan las vendedoras ambulantes a favor del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.

En el cuarto capítulo estableceremos si el trabajo de las vendedoras ambulantes genera problemas a la libre circulación de peatones y vehículos en la ciudad de La Paz.

En el quinto capítulo analizaremos la situación social actual de las vendedoras ambulantes de la ciudad de La Paz.

Finalmente, veremos el marco histórico, conceptual, jurídico, llegando a las conclusiones finales y recomendaciones pertinentes para continuar con políticas tributarias de parte del Municipio.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ciudad de La Paz se caracteriza por la gran presencia de comerciales y vendedoras ambulantes en sus calles y aceras, un claro ejemplo los días jueves y domingos en la feria denominada “16 de Julio” que se llena de vendedores y compradores.

Según datos de la Federación de Gremiales de El Alto, en base a su registro de afiliados, en esta ciudad existen al menos 300.000 gremiales. Cerca del 20% de estos comerciantes son vendedores ambulantes (Miguel Rivas, 2016).

El comercio informal vincula a las personas que trabajan en pequeños negocios comerciales que operan sin un local, es decir en la vía pública; estando al margen de cualquier regulación y sin control en cuanto a impuestos, tasas y contribuciones establecidas por ley.

Ser informal, en teoría significa estar fuera de lo instituido en el marco legal. El problema radica en que en nuestro país lo establecido en el marco legal no ha funcionado de manera eficiente, razón por la cual a la informalidad se la considera como algo casi natural o normal.

Sucede que en la realidad apreciamos grandes empresarios, medianos y pequeños, pero paralelamente se refleja otra realidad, y es la presencia de un grupo significativo de comerciantes que se encuentran ávidos por lograr su desarrollo económico.

No podemos obviar que la informalidad tributaria deja como consecuencias futuras la falta de liquidez, es decir merma el presupuesto del Estado, lo cual dificulta la construcción de obras públicas, restando beneficios a la colectividad.

Sin embargo, este crecimiento de vendedores ambulantes genera inseguridad, desorden, incluso mal aspecto, mientras mayor movimiento económico exista habrá mayor presencia de delincuentes.

Es inminente, mientras crece la población, aparecen nuevas tecnologías que aumentará la presencia de ambulantes.

La pregunta de nuestra investigación será plasmada en los siguientes capítulos, para este efecto, el título de nuestra investigación es:

¿Por qué el trabajo de vendedoras ambulantes genera daño económico al Gobierno Municipal Autónomo de La Paz?

III. JUSTIFICACIÓN.-

La ciudad de El Alto, específicamente en la feria de los días jueves y domingo se caracteriza por el gran número de vendedoras ambulantes.

Mientras algunos oficios van desapareciendo nacen otros oficios, los vendedores ambulantes y los asentamientos gremiales crecen y se consolidan en El Alto, debido al crecimiento poblacional y el movimiento económico de la urbe. Autoridades policiales, municipales y un analista coinciden en vaticinar que en la ciudad aparecerán en los siguientes años nuevos puntos de comercio informal (La Razón, 2016).

La modernidad posibilita la aparición de otros oficios, con el componente técnico: personas que reparan celulares, computadoras, tablets y otros aparatos. “Son rubros que aparecen y que tal vez por la dinámica de la tecnología también desaparezcan. Eso quiere decir que se actualizan o solo tienen un paso temporal por ese oficio”, de acuerdo a la explicación del sociólogo, Wilfredo Rivera (La Razón, 2016).

El profesional considera que esto se puede comparar con las personas que instalaban gas a domicilio, que ocurre solo una temporada, una vez que la mayoría cuenta con una conexión, los servicios de estas personas ya no son tan requeridos, como al inicio. Rivera dijo que no se puede ir en contra de esta corriente (La Razón, 2016).

El crecimiento de estos rubros hace que el comercio informal crezca aceleradamente, por lo que será difícil realizar un control eficaz de parte del Municipio para efectivizar el tributo, de esta manera vemos que de gran manera al no generar tributo perjudica en el desarrollo de la sociedad que atinge a varios servicios básicos que necesita la colectividad.

Se tiene en cuenta que las personas que transitan diariamente para abastecerse de mercadería acuden a los ambulantes en vez de los comerciantes que tienen su tienda quienes a la vez tributan, eso se debe al precio bajo que venden los ambulantes o comerciantes informales, claro, que venderán a precios bajos si no tributan al Municipio.

Ante esta situación cruda de la realidad, no existen políticas fiscales de parte del Municipio que pueda favorecer el cumplimiento del tributo y desembocar a que todos puedan tributar, además hace falta la cultura del tributo, donde todos puedan estar acostumbrados a tributar por cualquier rubro que pueda adquirir.

Sin embargo, la Alcaldía tiene la autoridad legítima de regular el espacio público, como calles, avenidas, plazas, aceras, etc., que son considerados por normas municipales como espacios públicos regulados por políticas del gobierno municipal, que las denominan de ordenamiento territorial. La Alcaldía tiene la potestad legal de regular el espacio público, sin embargo, los comerciantes de puestos fijos asumen el rol de regular el espacio público.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Determinar si el trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño económico al Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar tipo de tributos que generan las vendedoras ambulantes a favor del Gobierno Municipal Autónomo de La Paz.
- Establecer si el trabajo de las vendedoras ambulantes genera problemas a la libre circulación de peatones y vehículos en la ciudad de La Paz.
- Analizar la situación social actual de las vendedoras ambulantes de la ciudad de La Paz.

CAPÍTULO I

SUSTENTO TEÓRICO

1.1. Rosenbluth.- Rosenbluth, G. (1994) citado por Bravo (2014, pp. 23, 24), considera que los integrantes del sector informal son: los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados; el autor apunta que la informalidad laboral es interpretada según diferentes concepciones teóricas:

- El enfoque estructuralista.
- El enfoque neoliberal.
- El enfoque basado en nuevas formas de organización del trabajo.

Él inscribe su trabajo bajo el enfoque estructuralista. Este enfoque explica el origen del sector informal y de su evolución por el comportamiento del empleo, así que, el proceso productivo de América Latina incorpora tecnología importada, generada de acuerdo a la constelación de recursos del lugar de procedencia. Eso hace con que la tecnología utilizada refleje la escasez relativa de los factores productivos de los países desarrollados y los cambios en los productos consumidos en esos países, cuya demanda se traslada a la región a través del consumo imitativo. La incorporación tecnológica se da en un contexto estructural distinto, y dos aspectos son resaltados: la alta desigualdad en la distribución del ingreso y el acelerado crecimiento de la fuerza de trabajo. Las consecuencias son: una generación de empleos insuficientes para absorber el alto crecimiento de la fuerza de trabajo, y una estructura de precios inelástica a los cambios ocurridos en el proceso económico por la incorporación de nueva tecnología.

Lo que este autor destaca es que la tecnología afecta considerablemente y disminuye la mano de obra, concluyendo que se necesita menos personal para empleos y por lo tanto, surge el comercio informal.

1.2. Montagner.- Montagner (1998) citado por Bravo (2014, p. 27), apunta que las transformaciones en curso en el patrón productivo y de competencia adoptados a partir de los años noventa, alteraron en este caso el mercado de trabajo brasileño y redujeron los empleos formales en las grandes empresas.

El patrón productivo implica la creación de la tecnología y este genera competencia reduciendo considerablemente la mano de obra, no solamente sucede en Brasil también en nuestro país.

1.3. De soto Hernando.- De Soto Hernando (1986) citado por Bravo (2014, p. 28), afirma que todo el crecimiento del sector informal es fruto exclusivo de una legislación dura e inflexible, pero Pires (1998), cuando aborda tal participación de Estado argumenta que hemos de considerar también las relaciones de conflicto y las demandas por los derechos ciudadanos que producen movimientos importantes por parte de los trabajadores informales que desean garantizar sus derechos de uso y ocupación en los espacios públicos.

Actualmente, esto ocurre en nuestro país, la legislación es dura, necesitamos una política flexible y humanitaria para el contribuyente.

1.4. Bruschini.- Bruschini (1994) citado por Bravo (2014, p. 30), el crecimiento de la participación femenina en el mercado de trabajo se da en un contexto de expansión de la economía con un acelerado proceso de industrialización y una creciente urbanización. En este entorno, la mujer se introduce masivamente en el mundo del trabajo generalmente ocupando puestos de trabajo flexibles y de economía informal, es decir, trabajos precarios. Con estos trabajos pueden compaginar las tareas reproductivas y sufren, así, la doble jornada y, además, obtienen bajos ingresos y ninguna protección social.

Tanto en la ciudad de La Paz y El Alto, las mujeres trabajan con más porcentaje en el ámbito informal, quienes contribuyen a su núcleo familia, pero ojo, que ellas no tienen seguro con relación a la salud ni social.

1.5. Cabroneto.- Cabronetto (1985) citado por Bravo (2014, p. 34), en su trabajo sobre la economía informal de los países andinos muestra que los llamados "informales" conquistan en su accionar diario espacios físicos y económicos, así como los vacíos de poder dejados por el aparato oficial. De esta manera, los espacios así ocupados son luego moldeados según su propia racionalidad en función de sus intereses y de la percepción del cambio social que ellos poseen.

En nuestra ciudad ocurren con los vendedores de comida que prácticamente no tributan, venden en plazas, parques y en el transcurrir del tiempo van estructurando su cambio social por el crecimiento económico.

1.6. Nancy Martínez.- Nancy Martínez (2002) citado por Bravo (2014, p. 36), propone ver la calle desde el comercio en la vía pública y sostiene que históricamente en este en la ciudad de México se han utilizado los espacios considerados públicos para el abastecimiento, mercadeo y consumo de productos de precios accesibles y que actualmente el comercio en la vía pública ha mantenido y cumplido estas funciones.

Es un mal necesario, en razón de que los precios son bajos en las vías públicas, siendo que en las tiendas los precios son elevados y de acuerdo a la zona, pues ellos tienen que recaudar para pagar el tributo alto que se genera de acuerdo a la zonificación. La radiografía en sí es general en toda Sudamérica.

1.7. Rojas y Guaygua.- La investigación de Rojas y Guaygua (2001) citada por Bravo (2014, pp. 42, 43) dedicada a analizar los cambios en los mercados de trabajo y la calidad de empleo en la ciudad de El Alto y La Paz, ha llegado a la

conclusión que en los últimos años, ocho de cada diez empleos son generados en ese sector. La escasa capacidad de absorción del sector moderno de la economía, ha provocado la mayor informatización del empleo acompañado con nuevas formas de contratación de la fuerza de trabajo.

Evidentemente, en los puestos de venta requieren que alguien los ayude en la venta, y esto va generando empleo paulatinamente.

Los autores examinan las consecuencias del modelo de ajuste estructural en Bolivia y sus diferentes medidas, demostrando que en los últimos años se han generado empleos de baja calidad, esporádicos y eventuales, con una remuneración inferior al salario mínimo nacional y sin ningún tipo de protección, al estar al margen de la seguridad social. Según esta fuente, el empleo informal en Bolivia, retiene aproximadamente al 70% de la población ocupada y consiste en 12 diversas formas de subempleo, donde mujeres y jóvenes siguen siendo la principal fuerza laboral sometida a la explotación y autoexplotación laboral. Particularmente es el eje central, de los principales contextos urbanos donde esta situación se agudiza y donde las mujeres constituyen 66% de la fuerza laboral (Guaygua y Bustillos, 2002). En la investigación de Guaygua y Bustillo se replanteó, además, la forma de ocupación espacial: sedentario (lugares fijos de venta), semi sedentario (se establecen por tiempo determinado por ejemplo algunas horas del día) y ambulantes.

CAPÍTULO II

EL TRABAJO DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES GENERA DAÑO ECONÓMICO AL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA PAZ

2.1. Antecedentes. - La Revolución Industrial fue uno de los fenómenos que más ha marcado la historia de la Humanidad desde diversos campos y puntos de vista. El enorme desarrollo industrial y tecnológico de la época, unido al gran desarrollo científico; el aumento del fenómeno de la burguesía y de la masa trabajadora, que desde aquella época pasó a ser llamada proletariado; el enorme desarrollo del capital y el inicio de su impresionante masificación, el desarrollo de nuevas formas de transporte que aumentaron increíblemente la eficiencia del comercio y permitieron luego, años más tarde, su expansión por todo el mundo. Sin embargo, hay un fenómeno producto de esta revolución que ha tenido un importantísimo impacto en la configuración del mundo actual: el fenómeno de la urbanización. El fenómeno de la urbanización consiste en la aparición y crecimiento desmesurado de las grandes ciudades, y tiene 2 causas principales: - El crecimiento descontrolado de la población dentro de la ciudad (explosión demográfica urbana), debido a bajas tasas de mortalidad y altas de natalidad -La migración de la gente del campo a la ciudad, sobre todo atraídas por las oportunidades económicas que les brinda la industrialización (Choque, 2016: p.32).

La venta callejera, es la más visible de las formas de cambio informal y es una de las primeras actividades económicas documentadas en América Latina, estas situaciones las observamos con mucha frecuencia; al caminar por las calles, estando en un microbús, en restaurantes, en parques de diversiones, centros, comerciales, fiestas (sociales, religiosas, cívicas o patrióticas) donde los comerciantes aprovechan obtener mayores ganancias en relación a otras fechas que si saben trabajar creativamente será una oportunidad para supervivir y desarrollarse en el contexto socioeconómico.

Según la Oficialía de Promoción Económica de la Alcaldía de La Paz, entre 1951 y 1960, en el municipio de La Paz se tenían registrados solo a 369 gremiales (La Razón, 2014).

Entre 1961 y 1970, la cifra se incrementó a 1.056. De 1971 a 1980, la cantidad subió a 5.937. Entre 1981 y 1990 se produjo el salto cuantitativo a 18.217 (La Razón, 2014).

Entre 1991 y 2000 los vendedores en vía pública en la ciudad de La Paz aumentaron hasta 37.026 y en el censo de 2003, a 39.815 registrados legalmente (La Razón, 2014).

2.1.1. La urbe alteña.- Según datos de la Federación de Gremiales de El Alto, en base a su registro de afiliados, en esta ciudad existen al menos 300.000 gremiales. Cerca del 20% de estos comerciantes son vendedores ambulantes (La Razón, 2016).

La cantidad de ferias en El Alto creció en los últimos 20 años de 150 a 317; la más representativa es la 16 de julio (La Razón, 2016).

Estamos hablando de un 20% de estos comerciantes informales que no aportan al fisco en franco perjuicio al Gobierno Municipal.

2.1.2. La urbe paceña.- En las aceras o la calzada, ambulando o en sitios fijos, de día y de noche, los vendedores en vía pública ocupan la ciudad de La Paz. Sin embargo, solamente 28.821 gremiales figuran en los registros ediles, aunque esta cantidad es 63% más alta que en 1990, cuando habían 18.217 (La Razón, 2014).

De los 31.885 que se presentaron en 1994 para regularizar su situación, 28.821, o sea el 90%, están legalmente establecidos porque consiguieron sanear

su aval de asentamiento y acreditaron ser comerciantes en vía pública desde antes de 1994; sin embargo, 3.064 quedaron al margen (La Razón, 2014).

La Ordenanza Municipal 101/94 aparte de garantizar la inamovilidad de puestos de venta, prohíbe la otorgación de nuevas autorizaciones (La Razón, 2014).

Sin embargo, los informales no necesitan autorizaciones van en constante aumento a falta de política municipal para impedir ello.

2.1.3. El costo de los puestos de venta.- La Razón consultó a cinco comerciantes de la calle Max Paredes sobre este asunto. Una señaló que le compró el espacio a un familiar en \$us 2.000, otro declaró que lo heredó de su progenitora y tres se abstuvieron de responder la pregunta (La Razón, 2014).

Machicado aseveró que hasta la fecha no existe ningún registro de venta de puestos que se pueda probar con documentos. No obstante, admitió que éstos sí se heredan (La Razón, 2014).

“Por ejemplo, cuando la mamá es titular de un puesto de venta y ya no puede atenderlo por su avanzada edad o por fallecimiento, los que lo ocupan son los hijos o algún pariente que tenga necesidad económica. Se ceden los espacios de manera gratuita” (La Razón, 2014).

Silva planteó que otro factor de la proliferación de gremiales es el “loteamiento de puestos”, transferencias que se hacen entre \$us 3.000 y \$us 7.000, dependiendo de la ubicación de los espacios. “Ese proceso se realiza en complicidad con los personeros de la Alcaldía”, denunció; sin embargo no ofreció pruebas de ello (La Razón, 2014).

Al realizar transacciones de compra y venta tampoco existe algún tributo que pudiera favorecer el ingreso a las arcas del Municipio.

2.2. Inconciencia tributaria.- Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado, no se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos (Montoya, 2017: p.21).

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia (Montoya, 2017: p.21).

Como lo expresa la doctrina, la formación de la conciencia tributaria se asienta en dos pilares. El primero de ellos, en la importancia que el individuo como integrante de un conjunto social, le otorga al impuesto que paga como un aporte justo, necesario y útil para satisfacer las necesidades de la colectividad a la que pertenece (Montoya, 2017: p.21).

El segundo pilar, lo basa en que el mismo prioriza el aspecto social sobre el individual, en tanta esa sociedad a la que pertenece el individuo, considere al evasor como un sujeto antisocial, y que con su accionar agrade al resto de la sociedad (Montoya, 2017: p.21).

En este segundo aspecto,, el ciudadano al observar a su alrededor un alto grado de corrupción, considera que aquél que actúa de esa manera antisocial, de no ingresar sus impuestos, es una persona "hábil", y que el que paga es un "tonto", es decir que el mal ciudadano es tomado equivocadamente como un ejemplo a imitar (Montoya, 2017: p.22).

Por otra parte, citamos que el hecho del conocimiento del elevado 'grado de evasión existente, deteriora la conducta fiscal del contribuyente cumplidor, máxime si actúa bajo la creencia de la insuficiencia de medios para combatirla por parte de la Administración Fiscal (Montoya, 2017: p.22).

Esta ineficiencia que podría exteriorizar la Administración Tributaria, puede influir para que el contribuyente cumplidor se vea tentado a imitar la conducta del evasor, a esta situación también le debemos agregar la existencia de permanente moratorias, blanqueos, condonaciones, etc., que hacen que el pagador se vea perjudicado al colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales (Montoya, 2017: p.22).

En este aspecto, mencionamos que el Estado debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez (Montoya, 2017: p.26).

Llamaríamos también cultura tributaria, puesto que ella debe partir desde la primera familia, es decir, desde cuando somos menores donde los padres juegan un papel importante, donde todos podamos exigir factura y esto sea una costumbre, una rutina, de esta forma tendríamos servicios básicos acordes a nuestras necesidades y otros rubros que sean útiles a nuestra sociedad.

2.3. El contrabando.- Gran cantidad de los productos que son comercializados por los vendedores informales ingresa de manera irregular. El contrabando de productos provenientes de diferentes países abarca la oferta de los vendedores, que se venden baratos en perjuicio de los que tributan y lógicamente venden a más precio en el sentido de que ellos tributan.

Es más beneficioso vender en la calle que en los centros comerciales con la finalidad de no tributar, esto afecta seriamente a la economía de nuestro país.

En su auge las fronteras de la República de Chile y la República de Perú, por donde ingresan mercadería proveniente del continente asiático, estas mercaderías ingresan de una manera irregular mismos que son distribuidos a los comerciantes informales que venden a precios bajos y algunos en horarios determinados, de esta forma evadiendo al fisco municipal, y en grave perjuicio a los connacionales que tiene producto propio.

2.4. El decomiso de mercaderías de puestos fijos hacia los ambulantes ayuda en cierta manera a tributar a la Alcaldía.- El decomiso de la mercadería representa una forma de coerción eficiente, para que los sujetos ambulantes puedan obedecer a comerciantes de puestos fijos y deban desplazarse, previamente es posible que se haga una advertencia en palabras. Una vez que un comerciante de puesto fijo ha "decomisado" la mercadería del ambulante, éste debe ir a recogerla, previo pago a los dirigentes de comerciantes de puestos fijos de una multa en valor monetario. Por tanto, las llamadas batidas resultan ser mecanismos eficientes de coerción, que permite a que el comerciante ambulante deba transitar con su mercadería por el espacio público (Luna, 2006: p. 96).

El temor a las arremetidas de los comerciantes con puestos fijos hace que de alguna manera los ambulantes migren a otros lugares o en su defecto puedan tributar.

2.5. Políticas tributarias del Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de El Alto.- La Alcaldía Municipal mantiene una secante política de reubicación a comerciantes ambulantes y puestos fijos del sector de la Ceja hacia otros sectores de El Alto, esto con el fin de descongestionar el flujo de comerciantes, que se van estableciendo ya sean ambulantes o puestos fijos. Además, la Alcaldía Municipal ha firmado un convenio con la Federación de Gremiales de la Ciudad de El Alto, acerca del pago de la nueva patente municipal de los comerciantes en toda la ciudad de El Alto. Este impuesto se ha fijado bajo una clasificación de lugares comerciales que existen en toda la ciudad de El Alto: "Zona A. 20 bs.; Zona B 13 bs.; Zona C 3 bs. (Luna, 2006: p. 105).

La zona A, corresponde a la Ceja, la zona B corresponde a la feria 16 de Julio, y la zona C están más allá de Río Seco o lugares que están en Senkata". Los comerciantes ambulantes pagarán igual que un comerciante de puesto fijo, aunque tengan un capital de inversión menor a un comerciante de puesto fijo; pero en muchas ocasiones tienen una mayor venta que un comerciante de puesto fijo (entrevista realizada al Directorio de la Federación de Gremiales de la ciudad de El Alto), (Luna, 2006: p. 105).

2.6. Prohibición de venta de ambulantes.- Los comerciantes ambulantes no asociados, comúnmente llamados comerciantes ambulantes clandestinos, son aquellos que no están afiliados a ninguna asociación que tenga la documentación legal "personería jurídica". El ser ambulante clandestino representa la etapa primaria del comercio ambulante. Muchos ambulantes han tenido que salir a vender inicialmente como ambulantes clandestinos, pero frente a una dificultad de vender en forma libre, los dirigentes de las asociaciones les han tenido que afiliar. Según la asociación de ambulantes y puestos fijos, no está permitido que existan ambulantes no asociados, desde el enfoque jurídico y normas vigentes, que se legitiman en una ordenanza municipal: "queda terminantemente prohibido toda autorización de nuevos asentamientos de puestos en la Ceja de El Alto, Avenidas: Juan Pablo 11, Antofagasta, Tiahuanacu, Panorámica, 6 de Marzo, Bolivia,

Avenida Satélite, Del Policía, Alfonso Ugarte, 16 de Julio, Periférica, Carretera a Viacha y Plazas públicas de la ciudad de El Alto" (Ordenanza Municipal 106/2004). (Luna, 2006: p. 106).

A pesar de esta prohibición los ambulantes están en todas partes infringiendo la norma tributaria.

CAPÍTULO III

TIPO DE TRIBUTOS QUE GENERAN LAS VENDEDORAS AMBULANTES A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA PAZ

3.1. Pagos al G.A.M.L.P. por parte de los comerciantes del sector informal.- En 1994 el Gobierno municipal de la ciudad de La Paz, emitió una Ordenanza donde exterioriza que ya no puede haber más asentamientos de los comerciantes del Sector Informal en las calles y avenidas de la urbe paceña, desde entonces se han volcado todos los esfuerzos a tratar de censar a los comerciantes en vía pública, además de poner todos sus papeles en orden y tratar de fijar el pago de un patente acorde al tipo de asentamiento, esto de acuerdo al tamaño y ubicación que tiene el puesto de venta, pero hasta la fecha los resultados no han sido muy satisfactorios, puesto que sigue existiendo asentamientos y comerciantes que no pagan ninguna forma de tributación (Michel, 2016: p.87).

Los tipos de tributo o patente fijados por el Gobierno Municipal son montos fijados en relación al tipo de negocio, que en muchos casos se encuentran en vías públicas y aceras, que pagan anualmente de acuerdo a la zonificación Bs. 8, a diferencias de los ambulantes que no pagan nada al Municipio, si bien aportan algún dinero es para beneficio de la Asociación que varía entre Bs. 1 o 2 diario, cuando los ambulantes están de pasajero, lo que ellos denominan “sentaje”; los ambulantes son pasajeros en el sentido de que van de feria en feria que se quedan por una hora o media hora en un solo lugar, lo demás transitan dando vueltas por la feria, de esta forma omiten algún tributo, además tener un puesto les costará dinero, no olvidemos que los puestos pasan de generación en generación, no queda cesante.

Concluyendo a este punto, los vendedores ambulantes no tributan al Gobierno Municipal de la ciudad de La Paz y ocurre lo mismo en la ciudad de El Alto.

Para este efecto, se hace necesario que el Municipio empiece a crear políticas tributarias para que todos los que realizan comercio puedan tributar, de esta forma cumplimos con el principio de la igualdad, asimismo, todos los ciudadanos en el diario vivir exijamos la factura por toda compra que realicemos, de esta forma aportamos todos al engrandecimiento de los servicios que requiere nuestro país.

CAPÍTULO IV

EL TRABAJO DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES GENERA PROBLEMAS A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE LA PAZ

4.1. Factores que fomentan el comercio en vía pública.- Para este efecto, citaremos los siguientes:

- ❖ El desempleo.
- ❖ La costumbre de comprar “al paso”.
- ❖ El capital reducido que se requiere para poner un puesto de venta callejero.
- ❖ El bajo nivel de instrucción que se necesita, según el sociólogo René Pereira Morató (La Razón, 2014).

4.2. Inseguridad.- “Mucha gente ha optado por esta nueva forma de venta ambulatoria, pero genera inseguridad, genera desorden y mal aspecto, lo queremos cambiar, pero ellos deben estar dispuestos y conscientes”, afirmó el secretario municipal de Seguridad Ciudadana, Dorian Ulloa (La Razón, 2016).

De acuerdo con el Director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), coronel Félix Rocha, la presencia de ambulantes crea mayor movimiento económico y por lo tanto mayor presencia de delincuentes queriendo robar, tanto a los compradores como a los mismos gremiales (La Razón, 2016).

La aglomeración de comerciantes invita al delincuente a realizar actos ilícitos en el lugar del comercio causando inseguridad a los visitantes casuales, puesto que existe movimiento económico alto y la compradores prefieren proveerse de los ambulantes quienes vende a precio bajo los productos que tienen.

4.3. Libre tránsito de peatones.- Se entiende el libre tránsito de peatones como el derecho que tiene una persona a desplazarse de un lugar a otro utilizando una acera. Esto implica aceras sin obstáculos que favorezcan la transitabilidad que define una situación de disponibilidad de uso de las aceras por parte de los peatones (Apaza, 2011: p.32).

Los espacios públicos, como las aceras, en ámbitos urbanos implican libertad, autonomía, orientación y seguridad para una movilización libre de barreras. Así, lo refrenda la Carta Europea de los Derechos del Peatón cuando señala que el peatón tiene derecho, en particular: A medidas específicas que permitan detenerse, acceder y recorrer calles y aceras. Por tanto, acceder y recorrer las aceras que son espacios públicos y debe hacerse énfasis en la palabra “público” que implica que los peatones tienen derecho a transitar por todas y cada una de las aceras (Apaza, 2011: p.36).

El libre tránsito implica caminar libremente por la acera y por el lado derecho tal cual señala el Código Nacional de Tránsito y demás normas internacionales, sin embargo, en nuestra urbe, este libre tránsito se encuentra copada por comerciantes que incluso llegan a ocasionar accidentes de tránsito.

4.4. Obstáculos.- El peatón cuando transita por las aceras debe sortear diferentes obstáculos que pueden provocarle daños o poner en riesgo su propia vida y entre ellas tenemos: (Apaza, 2011: p.32)

- ❖ **LAS VENDEDORAS.** Existen vendedoras que aun teniendo tiendas o puestos en los mercados ocupan las aceras con sus mercaderías y/o productos, no conforme con ello cuelgan sogas, alambres, ponen cajones, instalan sus toldos que el peatón tiene que esquivar o finalmente bajar a la calzada.

- ❖ **LOS PUESTOS CALLEJEROS.** A pesar de contar con un permiso de la Alcaldía que le designa un espacio determinado, estas vendedoras ocupan toda la acera. Es más, la basura que producen, especialmente las fruterías y comederas, es dejada en el mismo lugar o finalmente la echan debajo de la acera poniendo en riesgo a los peatones.

4.5. Ocupación.- Al respecto, Manuel Ossorio indica que la ocupación es el modo más primitivo de adquirir algo cuando carece de dueño “o sobre la cual nadie formula una pretensión” (1997: p.675).

Exactamente, eso es lo que sucede en la actualidad, si bien tenemos conocimiento que la acera es propiedad de la Alcaldía, las personas toman de sí y emprenden el comercio.

Los peatones arriesgan su integridad física al transitar por veredas que son usadas por comerciantes, no solo eso, están los mecánicos, talleres, letreros de negocios, etc.

4.6. Peatones vulnerables.- Si bien la mayoría de los peatones se ve afectada por la ocupación de aceras existen peatones más vulnerables que otros:

- **NIÑOS Y NIÑAS.** Muchos de ellos se dirigen a sus colegios a pie, a veces corriendo o simplemente caminando. En su trayecto recorren las aceras que les conducen a su destino, sin embargo la ocupación de estos espacios destinados para los peatones les obliga a ir por la calzada o finalmente por el bordillo de la acera exponiéndose indirectamente a diferentes accidentes.
- **PERSONAS DE TERCERA EDAD.** El cuerpo y las funciones de las personas de la tercera edad ya no responden como en la juventud, su caminar cansino debe soportar los obstáculos que limitan su transitabilidad

en las aceras. Debe tomarse en cuenta que estas personas utilizan bastones, burritos, muletas o cualquier objeto que les sirve de apoyo y por tanto requieren de un espacio considerable.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDADES.** También son peatones aunque muchos de ellos recorren las aceras con la ayuda de aparatos especiales (muletas, sillas de rueda, otros).
- **NO VIDENTES.** Considerada la población más afectada tal es el caso de las personas no videntes que se guían por los bordillos de las aceras sin embargo la ocupación de las mismas dificulta su transitabilidad y muchas veces caminan por las calzadas (Apaza, 2011: pp.37, 38).

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS VENDEDORAS AMBULANTES DE LA CIUDAD DE LA PAZ

5.1. Teoría jurídica del accidente.- Desde el punto de vista jurídico un accidente es un evento dañino de carácter imprevisible, es algo que sucede cuando nada hacía pensar que iba a pasar. El accidente es algo que está fuera del orden natural de las cosas (Granda, 1988: p. 25).

Sin embargo, cuando las personas ocupan indebidamente las aceras no provocan accidentes imprevisibles, ya que conscientemente utilizan un espacio, aceras, destinado a los peatones; razón por la cual, dichas personas deben pagar por esos riesgos que ellos mismos han creado y que pudiendo evitarlo no lo hicieron.

5.2. Principio de interés general.- Este principio implica que ante todo está el velar por la sociedad en su conjunto, no así, en un interés personal que lógicamente favorecerá en la actividad a la que se dedica.

Para este efecto citemos el derecho comparado; así lo establece, la Sentencia T-398 de 1997 de la Corte Constitucional de Colombia donde resalta el Art. 82 de su Constitución Política que señala:

“Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular y que termina ordenando que las entidades públicas regularán la utilización del suelo en defensa del interés común....Existe también el derecho a la seguridad personal de los peatones y vehículos que se sirven de esos bienes públicos que son las vías, parques, aceras, etc. (Constitución Política de Colombia)”.

Este principio del derecho comparado encaja perfectamente en nuestro ordenamiento jurídico, donde el interés general debe prevalecer a un interés

particular, se necesita un reordenamiento de parte de la Alcaldía, donde no exista o no se merme la economía a los comerciantes ambulantes.

5.3. Economía del país.- La economía de un país, gira entorno a las empresas y a los diferentes impuestos que se les generan, al tener informalidad en el comercio, hace que la economía cambie, ya que al ser informales no tienen obligaciones tributarias, y sus gastos son muy bajos, es por esto que aunque existen diferentes riesgos, la informalidad cada día va creciendo.

Sin embargo, debido a que el sector informal está conformado en su gran mayoría por trabajadores por cuenta propia; es decir empresas unifamiliares, el tamaño de las empresas que lo conforman son pequeñas (1 a 4 empleados).

Las empresas se desempeñan en distintas actividades de la economía, aportando de esta manera al PIB del país. Los trabajadores informales desarrollan principalmente actividades relacionadas con el comercio al por menor, transporte, construcción, industria manufacturera y servicios, abarcando los restaurantes y hoteles informales, servicios de reparación, servicios de personales como las peluquerías (Galarza, 2016: p.49).

Entonces la economía informal es un mecanismo de subsistencia que permite paliar en algún grado la prevalencia del desempleo y el subempleo en la economía. De esta manera la informalidad permite obtener ingresos difíciles de lograr en el sector formal de la actividad.

Los elevados niveles de la incidencia de la pobreza y la extrema pobreza han obligado a buscar mecanismos de subsistencia como los proporcionados por la actividad informal. Debe mencionarse que si bien en los últimos quince años se han logrado avances en materia de reducción de la pobreza, aún persisten niveles muy altos de la misma, en particular en las zonas rurales del país. En síntesis los

motivos que llevan a los pequeños negocios a desempeñar sus actividades informalmente se relacionan con: (Galarza, 2016: p. 51).

- ❖ Escaso nivel de calificación de la mano de obra lo que deriva en una remuneración baja (escasos ingresos).
- ❖ No encuentra otro mecanismo de inversión en el mercado de trabajo.
- ❖ No puede cumplir con las formalidades legales.
- ❖ No obtiene contraprestación del Estado.

5.4. COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE EL ALTO “Ceja”.- Los comerciantes se apropian de 75 cuadras de la “Ceja” con aval edil de 81 asociaciones, pero no sabe cuántos las integran.

Las zonas 12 de Octubre y Villa Dolores, en el sector de la Ceja, del Distrito Municipal 1, son las más afectadas por los asentamientos de vendedores de todo tipo de artículos.



FUENTE: Miguel Rivas 22/10/2012

Las calzadas de 75 cuadras de las zonas 12 de Octubre y Villa Dolores están ocupadas de manera permanente por comerciantes de todo tipo de rubros. Lo llamativo es que todos ellos están asentados con autorización municipal, refrendada por ordenanzas. Otro aspecto interesante es que esas normas autorizan el asentamiento a una asociación y no a personas determinadas –solo los gremialistas lo saben-. Es decir que es un permiso para una organización, sin determinar cuántos son sus integrantes (La Razón, 2012).

Varias de estas cuadras están cerradas por completo. En este atolladero está la calle 3 de la zona 12 de Octubre, entre Tiwanaku y Raúl Salmón. Allí se venden verduras, carne y plásticos. Además, dos cuadras de la calle Demetrio Moscoso, entre la 3 y 4 de la misma zona. Aquí se puede encontrar ropa y apivideos (La Razón, 2012).

También están cerradas dos cuadras de la calle 1 de Villa Dolores, entre Constantino de Medina y Tiwanaku, donde se expenden verduras. Y en el sentido de bajada de la avenida Tiwanaku, que empalma con Naciones Unidas, se ha instalado un mercado que ofrece principalmente verduras y comida (La Razón, 2012).

En otras situaciones, los vendedores ocupan dos de tres carriles en una vía, y los motorizados y transeúntes deben disputarse el que queda libre. Ni siquiera las aceras se salvan pues los asentados dejan allí sus productos. Este panorama se complica porque además de los permanentes, por allí se mueven los vendedores ambulantes (La Razón, 2012).

Las autoridades municipales señalan que no pueden hacer nada por controlar o retirar a estos grupos de vendedores porque son legales. El jefe de la Unidad de Asentamientos de la Alcaldía de El Alto, Carlos Oropeza, informó que la Alcaldía emitió 81 ordenanzas de autorización de asentamiento a ese número de

organizaciones. Las normas fueron aprobadas entre 1970 y 1992, desde cuando ya no se emitieron ese tipo de autorizaciones (La Razón, 2012).

Muchos de los vecinos que viven en las calles ocupadas por gremiales, ya están resignados a vivir con ellos, y admiten que esto les facilita las compras. Sin embargo, hay otros que se resisten a aceptarlos y critican a la municipalidad por el descontrol y protestan porque los gremiales dejan las calles sucias, especialmente entre las 20.00 y 22.00, cuando se puede observar promontorios de basura en las esquinas (La Razón, 2012).

5.5. Condiciones de trabajo y riesgo ocupacional.- Los vendedores ambulantes enfrentan tipos de riesgos particulares a sus medios de subsistencia debido al ambiente legal, físico y sociocultural en el que trabajan. El riesgo más apremiante y continuo para muchos de los vendedores ambulantes es la posibilidad de que las autoridades del gobierno local los remuevan a la fuerza de las calles o confisquen sus mercancías. Este riesgo de desalojo generalmente aumenta en el contexto de mega eventos, o intentos para embellecer los centros históricos de las ciudades.

Los comerciantes ambulantes además enfrentan más riesgos ocupacionales rutinarios. Muchos tienen que levantar y transportar cargas pesadas de mercancías desde y hacia el punto de venta todos los días. Los ambientes físicos en los que trabajan por lo general carecen de una infraestructura apropiada, como agua corriente limpia, sanitarios y remoción de residuos sólidos. Los vendedores ambulantes están expuestos a daños físicos debido a la provisión inadecuada de equipos contra incendio y la regulación inapropiada del tránsito en áreas comerciales. También están expuestos a altas concentraciones de contaminación atmosférica y a las inclemencias del clima. Estos riesgos físicos afectan particularmente a los niños pequeños que deben acompañar a sus madres a vender en las calles.

La inestabilidad en los ingresos y las ganancias también son comunes para muchos de los vendedores ambulantes. El abuso por parte de las autoridades locales –incluyendo los desalojos, la confiscación de mercancía, y la exigencia de sobornos– es una fuente común de riesgo en los ingresos para los vendedores ambulantes. Los vendedores de mercancías perecederas son más vulnerables a pérdidas que los vendedores de no perecederos, y los vendedores de mercancías estacionales deben lidiar con fluctuaciones de oferta y demanda a lo largo del tiempo (Chen y Snodgrass 2001). Las vendedoras ambulantes a cargo de dependientes también resienten la pérdida de ingresos cuando disponen de menos horas para vender debido a sus responsabilidades en el hogar. Aquellas que deben trabajar jornadas largas –a veces entre 14 y 16 horas por día para poder llegar a fin de mes– experimentan un mayor riesgo a la salud debido a que pasan la mayor parte de su tiempo en las calles.

5.6. Días de trabajo de las vendedoras ambulantes.- Prácticamente se dedican en los días en que existe feria, sea en los siete días de la semana o seis, que van de zona en zona.

A pesar que el comercio informal en la mayoría de los casos, no tiene una relación directa de dependencia, por las características propias de generar ganancia estos dedican a su actividad el mayor tiempo posible tanto en horas como días, incluso al grado de sacrificar su día de descanso, corriendo serios riesgos incluso para su salud, ya que no es recomendable el desarrollo de ninguna actividad durante los siete días de la semana y sin ningún tipo de intervalo.

5.7. Horas de Trabajo.- Los resultados al igual que en relación a los días de trabajo, las personas que habitualmente se dedican al comercio informal en la ciudad de La Paz, en su mayoría le dedica a esta actividad en promedio unas 12 o 13 horas diarias.

Como se ha visto sus necesidades de alimentación incluso la realizan en el mismo lugar de venta, en muchos casos tratan de acomodar un espacio para el cuidado de sus hijos o para el desarrollo de actividades escolares. Por lo que se puede observar el comercio es una de las pocas actividades absorbentes en relación al tiempo, las personas se dirigen a sus negocios muy de madrugada y retornan a sus hogares cuando oscurece.

5.8. Los Precios.- A diferencia del comercio formal, el comercio informal no paga arriendo, y tiene menos gastos, lo cual es una ventaja muy grande, ya que de esta manera los vendedores informales pueden ofrecer los productos a precios más bajos, llamando la atención del consumidor y generando así más movilidad y crecimiento a este comercio.

5.9.- Lugar de trabajo.- El contexto laboral de los vendedores ambulantes varía. Muchos trabajan durante largas horas diariamente desde el mismo sitio. Típicamente, estos vendedores y sus familias dependen de las ganancias provenientes de la venta como la principal fuente de ingresos de su hogar. Otros vendedores suelen rotar entre dos o más sitios, tomando ventaja de los distintos tipos de clientela y de los distintos patrones de movimiento urbano a lo largo del curso de un día. Algunos vendedores trabajan más a tiempo parcial, en mercados rotativos semanales o como vendedores estacionales de artículos especiales. Mientras unos dependen de la venta ambulante como ocupación primaria o secundaria regular, otros venden solamente cuando se presenta una oportunidad para obtener ingresos extras.

Asimismo, se puede encontrar una variedad de situaciones en el empleo entre los vendedores ambulantes. La mayoría de los vendedores trabajan como emprendedores independientes auto empleados, ya sea con o sin empleados. También existen muchos vendedores que laboran como trabajadores familiares contribuyentes, y algunos trabajan como empleados de empresas informales o incluso formales. Existen otros que venden bienes a consigna por parte de

compañías formales o informales. Si bien el nivel de ingresos varía entre los vendedores ambulantes, las encuestas muestran que una mayoría abrumadora entre estos trabajadores carece de acceso a la protección social y están sujetos a una gama de riesgos laborales.

5.10. La demanda en el comercio informal. - Así como existen los vendedores informales, existen también los compradores ambulantes, es decir aquellas personas que compran al paso, simplemente vieron algo mientras caminaban hacia algún lugar y deciden adquirirlo. Siendo esto una ventaja para los vendedores informales, ya que atraen la atención de las personas quienes compran con mucha más rapidez que si fueran a un establecimiento. Cámere (2009).

5.11. El aumento del comercio informal contribuye a la fuerza de trabajo.- Si el comercio informal aumenta, es claro que a su vez la capacidad para generar empleo de estos trabajadores crezca, ya que van a necesitar de más personas para atender, o para generar nuevos puntos de venta. Así mismo al ver que el comercio aumenta, las personas que por diferentes razones no se encuentren generando alguna clase de ingresos, ven la posibilidad de entrar a este tipo de mercado, por su facilidad y por qué no existen requerimientos para comenzar un negocio de esta clase.

La investigadora Lucía Rosales, del Global Labour Institute afirma que entre 1994 y 2000, el empleo informal aumentó considerablemente en Bolivia y absorbe a 63 por ciento de la población económicamente activa, según estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), citado por (Galarza, 2016: p. 59).

El municipio de La Paz recibe una población flotante de 250.000 habitantes que llegan diariamente de otras áreas del departamento de La Paz para relizar actividades económicas, la mayoría de las cuales está dentro del comercio minorista informal. (G.M.L.P, 2001), citado por (Galarza, 2016: p. 59).

Una muestra de la habilidad comercial en la ciudad de La Paz hace referencia a los mercados Huyustus, mañaneras y el mercado (tablada graneros) ubicados en la zona norte.

La falta de empleo ha propiciado aquí negocios que comprenden desde la venta de mercadería de 1ra, 2da y tercera calidad; productos nuevos ingresados de contrabando, en un espacio donde puede hallarse casi cualquier cosa a la venta, citado por (Galarza, 2016: p. 59).

La gente humilde expresa aquí la economía de mercado con una oferta informal de bienes de precios bajos, para evadir al fisco y reducir costos a grados impresionantes. Ropa, Artefactos, Enseres de Cocina, Materiales Escolares, Alimentos, golosinas, etc. La oferta se desparrama en calles, y avenidas, en una invasión silenciosa y activa que desafía al Estado citado por (Galarza, 2016: p. 60).

Una persona que ingresa al comercio informal con un capital mínimo de 10 dólares para adquirir ropa o mercadería de fácil traslado improvisa un puesto de venta en una calle concurrida, genera una actividad que le permite obtener hasta cuatro dólares por día, describió el Instituto de Previsión Social a una fuente financiera citado por (Galarza, 2016: p. 60).

5.12. Comercio informal y sus modalidades.- A medida que la ciudad se llenó de personas el espacio urbano de las calles y avenidas se fue informalizando este tipo de comercio tiene dos modalidades:

Comercio Ambulatorio.

El término “comercio ambulatorio” evoca dos actividades definidas, la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos y servicios sin un lugar fijo donde establecerse y la del comerciante que vende sus productos desde un puesto fijo en la vía pública (Galarza, 2016: p. 60).

En este sentido podremos hablar de dos tipos de comercio ambulatorio. La primera es la itinerante, la segunda, la que se ubica en un lugar fijo dentro de la vía pública.

Por lo general son etapas dentro del comercio ambulatorio que los comerciantes van superando a lo largo del tiempo para poder trabajar con mayor seguridad (Galarza, 2016: p. 60).

Esta primera clase de comercio ambulante es la que desarrolla los que compran pequeñas cantidades de baratijas, golosinas o víveres no perecibles y deambulan por la calle tratando de venderlos entre las personas que encuentran a su paso. Carecen de una ubicación fija y operan a una escala bastante reducida.

A medida que pasa el tiempo va adquiriendo mayor conocimiento del mercado, el ambulante empieza a delinear también su itinerario para su movimiento diario en busca de clientes. La reiteración de un circuito de ventas hace que el ambulante empiece a identificarse con sus clientes y con otros vendedores que operan cerca suyo (Galarza, 2016: p. 61).

A estas alturas un nuevo proceso va ocurriendo, como el ejercicio recurrente del comercio en las calles, le permite reconocer, ciertos lugares comercialmente más atractivos que otros, a partir de esto el ambulante acaricia el anhelo de dejar de deambular las calles para establecerse en un lugar fijo, comprende las ventajas de estar ubicado en un espacio determinado, donde los clientes lo puedan encontrar, y lo pueda almacenar y mostrar el mayor surtido de sus mercaderías y a la larga ganar una reputación aspirando a la estabilidad (Galarza, 2016: p. 61).

Lugar Fijo en la Vía Pública

Esta segunda clase de comercio ambulatorio supone que el comerciante previamente ha dejado de deambular, ha ubicado un lugar y se ha instalado en él

para desarrollar su actividad, esto implica por consiguiente una invasión de las calles (Galarza, 2016: p. 61).

Lo primero que hace un ambulante que trata de invadir un lugar fijo de la vía pública es valorizar la ubicación. Para el efecto, tiene que apreciar el número de clientes potenciales que lo podrían favorecer ahí diariamente, con el objeto de determinar la oportunidad de explotar la ubicación económicamente.

Ello le permite determinar, además, la magnitud en que el ingreso neto esperado excederá al salario que se haya asignado a sí mismo o a su ayudante, o la utilidad que haya acordado con su socio. Así los ingresos resultantes reflejaran el precio que los clientes estarán dispuestos a pagar para adquirir mercaderías en la ubicación que él ha estado estudiando (Galarza, 2016: p. 61).

El ambulante evalúa también otros valores, como la resistencia que le puedan oponer los ambulantes que ya están en el emplazamiento, o los vecinos que puedan resultar perjudicados por el desarrollo de la actividad y las autoridades (Galarza, 2016: p. 61).

Una vez producida la invasión y desarrollado el emplazamiento, los contactos hechos con otras personas que también desarrollan su actividad en las calles, pueden convertirse inclusive en una férrea alianza de intereses para enfrentar a los vecinos afectados y a las autoridades, como de hecho ha sucedido en más de una oportunidad (Galarza, 2016: p. 62).

5.13. Migración y crecimiento urbano.- La migración es definida como el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen.

Esta situación ocurre a los migrantes del área rural, de las fronteras peruanas que ingresan a la ciudad de La Paz, que se encuentran desempleados y optan por el comercio informal.

La migración hacia las ciudades, no es un acto irracional hecho por puro gusto o instinto gregario, sino un producto de la valoración racional de posibilidades hecha por los campesinos. “Sea cual fuere el grado de precisión alcanzado en sus evaluaciones, lo evidente es que adoptaron esas decisiones convencidos de que estarían favorecidos por comparación con lo que hasta ese momento había sido su mundo y su aspiración (Galarza, 2016: p. 53).

Los campesinos enfrentan una serie de problemas que se van agudizando cada año. Uno de ellos es el empobrecimiento de las tierras, colaborado por la falta de atención del gobierno en lo que respecta al apoyo en agroquímicos, créditos, etc., situación que se ve empeorada, ya sea por los bajos rendimientos, un mala cosecha o por el mismo ciclo de producción (Galarza, 2016: p. 53).

Da lugar a la existencia de temporadas vacías en las cuales necesita recurrir a una migración forzosa, que le permita un ingreso y de esta manera reproducir su fuerza de trabajo y la de su familia. A esto se suma el constante crecimiento de sus familias y por lo tanto de sus necesidades, además de los nuevos hábitos de consumo a los que siempre están propensos (Galarza, 2016: p. 53).

La situación va empeorando mientras crece la articulación entre el sector campesino y los pequeños propietarios con el mercado, que van encontrando dificultades de variada índole, como el desigual intercambio, elemento que hace que estos productores no logren cubrir a veces, ni sus costos de producción, también están casi obligados a asumir el rol impuesto de subvencionar (Galarza, 2016: p. 53).

El municipio de La Paz en la actualidad tiene una población aproximada de 1.000.000 de habitantes de los que 50.000 de dedican al comercio informal en las calles de la ciudad; a partir del año de 1994 la Alcaldía Municipal de La Paz prohibió los nuevos asentamientos, porque en ese entonces las calles eran un caos por el notable incremento de comerciantes debido principalmente a la migración campo ciudad que se dio en esos años (Galarza, 2016: p. 54).

5.14. Políticos sociales.- El obstáculo que se presenta es la política estatal que ahuyenta más la formalización actualmente existen muchas dificultades que impiden la formalización de las actividades de los emprendedores, que por esto caen en la informalidad. Hay riesgos económicos, jurídicos, impositivos que representan costos altos. Por eso mucha gente en vez de formalizar sus actividades y crear empresas, realizan sus negocios en lo informal (Galarza, 2016: p. 51).

La regulación es otro tema que dificulta la actividad formal en el país es la dificultad que tienen las empresas legalmente establecidas para ampliar sus instalaciones y crear nuevos empleos.

Entonces, esto está haciendo que el aparato productivo del país no cree los empleos que deben de crear, y está empujando a mucha gente a buscar formas autónomas de generación de creación de empleos entre otros factores se encuentran los siguientes: (Galarza, 2016: p. 52).

- ❖ No existen incentivos y estímulos suficientes por parte de la política económica, esto para simplificar las obligaciones que permitan la vinculación de estas unidades económicas a la corriente tributaria del país.
- ❖ El contrabando es uno de los aspectos predominantes que influye en el comportamiento de las actividades informales.

- ❖ Al no existir una retribución directa por parte del Estado a este sector de la economía, existe una percepción negativa sobre el destino que sufrirían los impuestos en caso de que los mismos tributen.

Para pertenecer al sector formal, se requieren determinados conocimientos por parte de las unidades económicas y que son insuficientes por falta de una educación adecuada, en este sentido, por la carencia de este elemento requieren contratar o pagar a un tramitador para que se encargue de los trámites respectivos, lo cual se convierte en un costo adicional que no están dispuestos a asumir (Galarza, 2016: p. 52).

Los motivos que conllevan a los pequeños negocios a desempeñar sus actividades informalmente, se deben a que estas personas, dados sus escasos ingresos, no puede trabajar de otra forma, no pueden cumplir con las formalidades legales y no reciben contraprestación por parte del Estado que les permita desarrollarse (Galarza, 2016: p. 53).

5.15. Desempleo.- Debido al aumento poblacional, el conseguir un empleo, se convierte en una gran competencia, puesto que ahora influye mucho los niveles de estudio, la experiencia y la capacitación que tenga la persona, semestralmente y anualmente concluyen sus estudios en las universidades miles de estudiantes, los cuales salen a enfrentarse entre sí para conseguir un empleo, así como unos lo logran, otros quedan por fuera, y es en este momento donde las personas por la necesidad de salir adelante y de subsistir, buscan otro medio para generar dinero mientras consigan en ejercer su profesión.

CAPÍTULO VI

MARCO CONCEPTUAL

6.1. Acera.- Una acera, banqueta, vereda o andén es una superficie pavimentada y elevada a la orilla de una calle u otras vías públicas para uso de personas que se desplazan andando o llamadas técnicamente peatones. Usualmente se sitúa a ambos lados de la calle, junto al paramento de las casas.

6.2. Ambulante.- Tradicionalmente se ha concebido con el concepto de ambulante a aquella vendedora o vendedor, que se dedica al comercio o negocio de manera informal. Aquel que en el proceso de venta y entrega de un producto no hace la entrega formal de una boleta de pago y menos factura que estaría garantizando el pago de los impuestos de acuerdo la ley. Como consecuencia de tal hecho también se entiende que hay la posibilidad de que el producto puede costar más barato que en la tienda, o negocio formal.

Los vendedores ambulantes son un componente integral de las economías urbanas alrededor del mundo. Como distribuidores de mercancías y servicios asequibles, estos trabajadores proporcionan a los consumidores opciones convenientes y accesibles de comercio minorista y forman una parte vital de la vida económica y social de una ciudad. La venta ambulante como ocupación ha existido por cientos de años (Bromley, 2000), y es considerada una piedra angular del patrimonio histórico y cultural de muchas ciudades.

La literatura académica sobre la venta ambulante comúnmente considera de manera general a los vendedores ambulantes como vendedores que venden mercancías o servicios en espacios públicos. Esto incluye una gama completa de mercancías y servicios, comercializados a nivel mayorista o minorista, en las calles o en otros espacios públicos relacionados –incluyendo veredas, callejones y terraplenes–. “Vendedor ambulante” puede referirse a vendedores con puestos fijos, tales como quioscos; vendedores que operan desde puesto semifijos, tales

como mesas plegables, cajones, stands plegables, o carretillas con ruedas que son removidas de las calles y almacenadas durante la noche; vendedores que venden desde un sitio fijo sin un puesto, exhibiendo mercancías sobre pedazos de tela o plástico; o vendedores móviles que caminan o andan de bicicleta por la calle mientras venden (OIT 2002).

6.3. Comerciante.- Todo individuo que, teniendo capacidad legal para contratar, ejerce por cuenta propia actos de comercio, haciendo de ello su profesión habitual. Toda persona que hace profesión de la compra o venta de mercaderías. El que compra y hace fabricar mercaderías para vender por mayor o menor. Denominase también como negociante.

6.4. Contribuyente.- Persona física o jurídica sobre la que incurre el pago de un impuesto o tributo.

6.5. Feria.- Feria en comercio, encuentros periódicos o esporádicos entre compradores y vendedores para mostrar las más diversas mercancías. Debido a las dificultades para viajar, era imposible que los consumidores adquirieran los bienes que deseaban y que los productores dieran salida a todos los productos en oferta.

Por ello se fueron desarrollando poco a poco ferias que se celebran en un principio en festividades religiosas anuales, lo que permitía a los productores mostrar sus productos acumulados y facilitaba la asistencia de muchos compradores potenciales.

Se fueron instituyendo como acontecimientos anuales en toda Europa y Oriente próximo, donde alcanzaron una trascendencia especial en la ciudad Santa de la Meca. Las ferias eran tan importantes para promocionar la actividad comercial que las autoridades religiosas y temporales concedieron privilegios

especiales para apoyar a los comerciantes por ejemplo, el poder dirimir las disputas entre ellos durante su celebración.

Una feria es un evento social, económico y cultural establecido temporáneo o ambulante, periódico o anual que se lleva a cabo en una sede que llega a abarcar generalmente un tema o propósito común.

Puede tener por objetivo primordial la promoción de la cultura, alguna causa o estilo de vida, generalmente en una forma divertida y variada, más comúnmente el objetivo es la estimulación, pues la finalidad de lucro o de generar ganancias para las localidades anfitrionas, personas u organizaciones patrocinadoras y participantes hospitalarios.

A cambio de un tiempo grato que influye diversión y entretenimiento , participación en juegos de azar y de destreza, alimentos y golosinas, objetos, juguetes o mercancía, para los participantes visitantes y negociantes, ya sean esto menores o mayores de edad, dependiendo del evento, consignas, características, costumbres locales y leyes que rigen el lugar.

Dependiendo de muchos factores determinantes, desde el propósito de la feria en si su naturaleza, la audiencia y las costumbres locales, hasta el tamaño de la sede tipo de patrocinio y la extravagancia misma.

6.6. Impuestos.- Carga tributaria que pasa a las arcas del Estado a fin de que pueda afrontar las atenciones que le corresponde por mandato legal en cada País y que esta normado por ley. Este impuesto se aplica a los productos en las ventas a todo nivel.

Es aquel tributo cuyo hecho imponible se caracteriza por su desvinculación de cualquier actuación previa de la Administración, al tiempo que pone de

manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Como tributo que es constituye una obligación coactiva, de carácter pecuniario a favor del ente público.

6.7. Informalidad.- Es la no inclinación a la ley, basada en diversos factores influyentes que determinan que un sujeto realice actividades económicas clandestinamente, extralegalmente y por lo tanto su actividad será considerada como informal, trayendo consecuencias que influirán en sus resultados.

El término informalidad se atribuye al antropólogo británico Keith Hart, quien lo presentó en 1971 durante la conferencia “Urban Employ in África” en la universidad de Sussex, Inglaterra. Sin embargo, la primera publicación donde figura este término es en un informe sobre Kenia elaborado por la organización Internacional del Trabajo.

En realidad, el problema de la informalidad comprende el conjunto de actividades económicas autogeneradas por la población, principalmente en zonas urbanas, en gran parte migrantes de las zonas rurales, denominadas informales (Cruzado, 2015: P.15).

Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

6.8. Ley.- La ley es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente.

6.9. Normas.- Es toda aquella ley o regla que se establece para ser cumplida por un sujeto específico en un espacio y lugar también específico.

6.10. Peatón.- Es un término cuyo origen etimológico se deriva de piéton, un vocablo francés, que hace referencia a la “Persona que transita a pie por una

vía pública”. Un peatón es un individuo que se desplaza a pie por un espacio público al aire libre, es decir, que no utiliza ninguna clase de vehículo.

La Fundación Circula Seguro, asume esta definición: Se considera que una persona es peatón cuando ésta transita a pie, es decir, va andando por una vía pública y no conduce ningún vehículo. Una definición que sería incompleta si no especificamos que además se consideran también peatones las personas que empujan o arrastran: un coche de niño, un coche de impedido o cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones; las personas que conducen a pie un ciclo o ciclomotor de dos ruedas; los que utilicen monopatines o similares y los impedidos que circulan al paso en una silla de ruedas, con o sin motor. Todos somos peatones. Caminar es un modo de transporte básico y habitual en todas las sociedades del mundo.

Manuel Ossorio indica que “peatón es quien anda a pie, en especial por calles y caminos” (1997: p. 732).

6.11. Pobreza.- Circunstancia económica en la que una persona carece de ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación. La pobreza urbana está estrechamente asociada con los problemas de empleo y el bajo capital humano de los trabajadores.

En términos de pobreza, el enfoque busca una comprensión más integral de este problema, en el que las carencias que describen la pobreza no se limitan a la renta disponible, sino a aspectos como la esperanza de vida, la falta de educación o falta de voz y participación en los procesos políticos.

6.12. Tasa.- Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

6.13. Tributo.- La palabra tributo proviene de la voz latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; la misma, que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus. Desde épocas pasadas se ha manejado el concepto de tributo el mismo se esgrimía como tasa o exacción que pagaban los nobles a sus soberanos, que representaban las dádivas, también estuvo presente en servicios prestados en señal de alianza, de suministro o de vasallaje a un superior. Durante el imperio, la palabra tributo se utilizó con el nombre de distintos gravámenes fiscales, que pasaban especialmente sobre los propietarios de las tierras, y más aún en las provincias de los propietarios de las mismas; ya que las sometidas al Senado se denominaban estipendio.

Prestación monetaria coactiva regida por los principios de legalidad y de capacidad contributiva, de la cual se sirve el Estado y otro Ente Público por él autorizado para obtener los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Estos se clasifican en tres categorías tasas, impuestos y contribuciones especiales.

CAPÍTULO VII

MARCO HISTÓRICO

7.1. Mercados ambulantes.- Los primeros vendedores directos, vendedores ambulantes, comerciantes, comerciantes ambulantes y caravanas, son parte de una antigua tradición que se originó en una necesidad básica del hombre de intercambiar artículos y de comunicarse. Timbres, catálogos y órdenes de compra estaban a siglos de distancia de aquel vendedor directo que confiaba en sus instintos y sentido común para ganarse la vida a través de la venta.

Mientras que establecía lazos económicos con sus vecinos, viajaba intensamente, a pesar de las barreras geográficas. El desarrollo y utilización de las calles o rutas navieras para la actividad comercial, eran puntos fundamentales en la historia de la venta directa.

El hombre antiguo tenía la opción de competir con las barreras geográficas, como montañas y estribaciones, o de mejorar el entorno que dificultaba los movimientos comerciales. Al comienzo, durante la prehistoria, el comercio seguía rutas naturalmente definidas. El tráfico entre pueblos vecinos de Europa del Este, por ejemplo, estaba obstaculizado por un mosaico de áreas densamente y escasamente pobladas, cubiertas por cerros, estribaciones y valles. Estos nichos ecológicos eran un impedimento para el intercambio comercial entre Europa del norte y del sur.

Los primeros comerciantes desarrollaron rutas fácilmente accesibles para facilitar el viaje por tierra. Los primeros vendedores transitaban con sus productos a lo largo de calles ásperamente construidas. Aún antes del advenimiento del tráfico con ruedas, el antiguo vendedor directo no dudaba en trocar cerámica, armas de piedra herramientas, productos agrícolas y materia prima con gentes de otras tierras. El trueque, intercambio directo de artículos por artículos, era su medio principal de comercio.

La historia del comercio ambulante se puede dividir, a nivel general, en cuatro grandes etapas:

El comercio antiguo ambulante en sociedades primitivas

El origen del comercio antiguo se remonta a la era prehistórica y termina aproximadamente en el año 1000 a.C., cuando los griegos comienzan a ejercer su influencia en el Mediterráneo. Los mercados comenzaron a desarrollarse en lugares donde prevalecía la paz y la seguridad y donde se podía intercambiar libremente lo que se producía.

Los fenicios

Al principio los fenicios desarrollaron sus mercados en el Mediterráneo llevando consigo productos elaborados de oro, plata, hierro, cristal, marfil y madera, pescado salado, textiles y otros que su industria incipiente les podía proporcionar. Estos artículos los dejaban en las costas como regalo con el propósito de estimular a los nativos para que comerciaran con ellos. Los nativos, al ver que estos regalos se repetían con frecuencia, optaron por reciprocitar a los fenicios, dejando en su lugar otros artículos de extracción, especialmente frutas, comestibles y minerales. De esta forma se comenzó el intercambio comercial. En las postrimerías de su efervescencia comercial llegaron a traficar con esclavos, los que compraban o secuestraban.

Comercio griego

La era del comercio griego comienza con la caída de Fenicia en el año 1000 a.C. y termina en el año 200 a.C., teniendo por consiguiente una duración de 800 años. Al desaparecer Fenicia como la potencia de mayor ascendencia en el Mediterráneo, Grecia asume el liderato político, social y económico en esta región.

Cada ciudad griega tenía un lugar de mercado, conocido por el nombre AGORA. Allí se realizan las transacciones comerciales y la gente se reunía para

celebrar actos cívicos, políticos, judiciales y festivos. Había dos clases de AGORA; una para las ventas al detal (detalle) y otra para las ventas al por mayor.

El control de las AGORAS lo tenían los gobiernos de las ciudades, quienes a su vez delegaban esta responsabilidad a las juntas especiales de mercadeo que se organizaban por ley para ese fin.

La principal aportación que hicieron los griegos al comercio fue su organización.

Comercio Romano

La época del comercio romano cubre un periodo de siete siglos, desde el año 200 a.C. hasta el 500 d.C., cuando sucumbe el imperio romano. Los romanos se distinguieron como soldados, conquistadores, organizadores y administrativos públicos, pero nunca como comerciantes.

Se aseguraron de mantener libre el comercio internacional mediante su norma de Pax Romana (paz por la fuerza) que obligaron a los piratas que navegaban por el Mediterráneo y a los saqueadores que operaban en tierra firme a reducir drásticamente sus operaciones. Los mercados específicos en donde se intercambiaban productos existían en Roma desde tiempos remotos. A tales lugares se les daba el nombre de FORA, que significa sitio de reunión. El mercado principal de Roa era el foro Romano.

Con el propósito de atender las necesidades del floreciente comercio en la ciudad de Roma, el gobierno construyó pequeños lugares de mercadeo que se llamaron FORA y que se utilizaban para la venta de ganado, cerdos, pescado, carnes y vegetales.

Los francos

Aunque la economía se debilitó por las continuas luchas internas y las guerras civiles entre los diversos grupos que gobernaban, así como por la inseguridad de la época, la conquista de Italia por los Lombardos en el año 568 y la ascendencia de los Francos en la Europa Occidental dieron nuevamente cierta estabilidad al comercio.

Los reyes Francos comenzaron en el siglo IX la práctica de crear legalmente y controlar los mercados donde los compradores y vendedores podían realizar transacciones semanal y anualmente. Este paso significativo, copiado del sistema jurídico romano, establece la prerrogativa del Estado para crear centros comerciales, y fue el inicio del capitalismo europeo.

El feudalismo

Las grandes estancias rurales que existían durante la época romana continuaron aumentando y eventualmente se identificaron como la forma de organización dominante dentro de la economía agraria europea.

El feudalismo contribuyó muy poco al desarrollo del comercio y llega a su máxima etapa de desarrollo en el siglo XIII, después comienza gradualmente a decaer.¹

¹ Lo referente a este Marco fue extraído de la Tesis titulada "Mercadillo de la Plaza Libertad", dentro de la ciencia de la Arquitectura (Argentina), no se encuentra más datos de esta investigación.

CAPÍTULO VIII MARCO JURÍDICO

8.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.- DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO

Artículo 47. I. Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.

Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.

8.2. Código Tributario Boliviano.- LOS TRIBUTOS

Artículo 9.- (Concepto y clasificación).

III. Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.

En nuestro país el tributo tiene un doble significado de acuerdo a la norma vigente: una, constituye un cobro de un derecho patrimonial es decir de bienes de uso público y otro, es una autorización para el ejercicio de actividades económicas al igual que su ancestro de la colonia española.

8.3. Ley de Gobiernos Autónomos Municipales

Bienes de dominio municipal

Artículo 30°.- (Bienes de dominio municipal). Los bienes de dominio municipal se clasifican en:

- a) Bienes Municipales de Dominio Público.
- b) Bienes de Patrimonio Institucional.
- c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Artículo 31°.- (Bienes municipales de dominio público). Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa:

- a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.

8.4. Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano.-

Artículo 51°.- (Derechos del peatón) Todo peatón en el Municipio de La Paz, tiene los siguientes derechos:

- a) Circular en espacios públicos exclusivos que garanticen su seguridad y libre circulación y que no estén aislados sino incorporados en el espacio público de tránsito cotidiano;

8.5. Código Nacional de Tránsito.- El Código de Tránsito de Bolivia regula la circulación de los peatones y los vehículos. El contenido de este instrumento se resume, en términos generales, en normas de circulación para peatones, vehículos, se establecen sanciones e infracciones, además de otros.

8.6. Ordenanza Municipal No. 125/80 – Alcaldía La Paz.- Esta Ordenanza Municipal, que data de 1980, en su primer artículo prohíbe a los propietarios de tiendas comerciales de distintos rubros colocar sus mercaderías sobre las aceras de avenidas, calles y pasajes para preservar la seguridad de los peatones.

8.7. Ordenanza Municipal (OM) 054/2007, de la ciudad de El Alto.- Prohíbe el asentamiento de cualquier tipo de productos sobre esos espacios.

La ordenanza en su artículo 1 detalla: *“Se prohíbe a los propietarios de tiendas comerciales de distinta naturaleza, sean éstas comerciales e industriales, ferreterías, pastelerías, centros de comida rápida, cerrajeros, carpinteros, materiales de construcción y otros, expongan y coloquen sus mercaderías sobre las aceras y calzadas de las avenidas, calles y pasajes de El Alto, asimismo, de cualquier tipo de anuncios que publiciten”.*

CAPÍTULO IX

MARCO METODOLÓGICO

9.1. Enfoque Metodológico.- Todas las investigaciones deben asumir algún enfoque, justificando del porqué de su uso de acuerdo con la naturaleza del tema y problema de investigación. Dentro de estos enfoques se pueden considerar tres; Enfoque cuantitativo, cualitativo y mixto.

9.1.1. Enfoque cualitativo.- Es un método de investigación usado principalmente en las ciencias sociales que se basa en cortes metodológicos basados en principios teóricos tales como la fenomenología², la hermenéutica³, la interacción social empleando la recolección de datos que son no cuantitativos, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan sus correspondientes protagonistas. La investigación cualitativa requiere un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan. A diferencia de la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó una decisión, en contraste con la investigación cuantitativa, que busca responder preguntas tales como cuál, dónde, cuándo, cuánto. La investigación cualitativa se basa en la toma de muestras pequeñas, esto es la observación de grupos de población reducidos, como salas de clase, etc.⁴

En el presente trabajo se recolectó información bibliográfica diversa, se hizo comentarios del material recuperado explicando las razones.

²Es la doctrina filosófica que estudia lo que aparece, es decir, los fenómenos. Fue iniciada por el filósofo J.H. Lambert (1728-1777), al investigar sobre el tema de las apariencias. En la modernidad surge en el siglo XX en Alemania con Husserl. "La fenomenología es el estudio de la ciencia del fenómeno, puesto que todo aquello que aparece es fenómeno".

La fenomenología es una ciencia de objetos ideales, por tanto a priori y universal, porque es ciencia de las vivencias. "Es una ciencia esencialmente nueva, alejada del pensar natural, por lo que tiene de peculiar y por desarrollarse sólo en nuestros días se llama a sí misma ciencia de fenómenos".

³El término hermenéutica significa interpretar, declarar, anunciar, esclarecer y, por último, traducir. Significa que alguna cosa se vuelve comprensible o se lleva a la comprensión.

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cualitativa

9.2. Tipo de investigación

9.2.1. Investigación Documental: se basa en el estudio que se realiza a partir de la revisión de diferentes fuentes bibliográficas o documentales (literatura sobre el tema de investigación). En esta modalidad de la investigación debe predominar, el análisis, la interpretación, las opiniones, las conclusiones y recomendaciones del autor o los autores.

Al respecto se consultó matutinos digitales (INTERNET), libros, normas y apuntes de clase.

9.3. Método científico.- Es el modo de concluir una investigación y que puede encerrar una serie de procedimientos, en si es el camino o vía para llegar a un determinado fin.

9.3.1. Analítico - sintético.- Entendido como la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos. Posteriormente mediante un proceso de razonamiento reconstruimos un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis.

De cada investigación o recopilación de información se hizo el análisis respectivo y llegando a una conclusión.

9.4. Técnicas.- Es el conjunto de instrumentos y medios a través de los cual se efectúa el método y solo se aplica a una ciencia. La diferencia entre método y técnica es que el método es el conjunto de pasos y etapas que debe cumplir una investigación y este se aplica a varias ciencias mientras que técnica es el conjunto de instrumentos en el cual se efectúa el método.

9.4.1. Técnicas Documentales.- Para el análisis profundo de las fuentes documentales, se utilizaron las técnicas de: ***observación documental, presentación resumida, resumen analítico y análisis crítico.***

Previamente se utilizó las fichas electrónicas, donde se hizo la selección del material acumulado, previo análisis y síntesis crítico.

9.5. Instrumentos.- Son mecanismos que se utilizan para generar información.

En la presente investigación se utilizó la computadora, flash memori, cuaderno de notas.

9.6. Recursos.- Implica lo que un investigador se vale para realizar un trabajo con éxito; recursos humanos, económicos y físicos.

9.6.1. Recursos humanos.- Por tratarse de una investigación documental, el presente trabajo de investigación es netamente personal/individual, por lo que no fue necesario contar con personas externas.

9.6.2. Recursos económicos.- Si bien el factor tiempo es muy importante en el presente trabajo, se utilizó bastante el INTERNET, periódicos y libros.

9.6.3. Recursos físicos.- Importa señalar lo más sobresaliente, el uso del cuaderno de apuntes, flash memoris y computadora.

CAPÍTULO X

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

10.1. Conclusiones.- Ahora nos permitiremos ahondar en la etapa final de la investigación de referencia que nos permite concluir enfocando los objetivos que nos trazamos:

En la presente monografía nos trazamos determinar si el trabajo de las vendedoras ambulantes genera daño económico al Gobierno Municipal Autónomo de La Paz, en el transcurso del trabajo concluimos que si afecta a las arcas del municipio paceño, pues los vendedores ambulantes no realizan ningún tributo a comparación de los que venden en las aceras y tienen un patente que pagan anualmente a la Alcaldía.

También identificamos en los mercados establecidos y aceras ubicadas como en la “Ceja” de El Alto, donde los vendedores ambulantes no pagan ningún tributo a la Alcaldía, se quedan como una hora o dos horas hasta que las vendedoras de puestos fijos lo hacen retirar, pero no tener ningún problema pagan a los dirigentes de las ferias una suma de Bs. 2 o 1, que es considerado un ingreso extra para el ente gremial. Se hace difícil controlar, pensamos que la única manera de estructurar y realizar una política de tributo sería prohibiendo totalmente la presencia de ambulantes, para este efecto, dar un espacio a cada ambulante y que tributen anualmente de acuerdo a su patente municipal, no olvidemos que los ambulantes ocupan los espacios no dejando transitar a los consumidores.

Las vendedoras ambulantes generan diversos problemas a la libre circulación de peatones y vehículos en la ciudad de La Paz, incluso ocasionan accidentes de tránsito, concentración de delincuentes que aprovechan las aglomeraciones de personas, las personas que asisten a la feria no pueden comprar con comodidad, haciéndose necesario la regulación de cada feria.

Existen diversos factores del porque salen a vender ambulando por las calles, algunos salen en algunas oportunidades, pero podemos decir también existen delincuentes que venden productos robados o hurtados evitando ser identificados por los dirigentes gremialistas, por eso, se hace necesario reglamentar la presencia de ambulantes en las ferias, no es recomendable la presencia de ellos, si acomodarlos en puestos fijos, pero sin perjudicar el libre tránsito de personas.

10.2. Recomendaciones.- Una investigación como ésta que es un trabajo monográfico, que implica recopilación de información y mínimo de investigación en el lugar de los hechos, se hace recomendable señalar lo siguiente:

Implementar una ley coercitiva donde se prohíba la presencia de vendedores ambulantes en los mercados, en las calles y otros.

Los vendedores ambulantes sean acomodados en puestos fijos sin perjudicar el tránsito de personas y tributen en favor del municipio.

Sea difundida por medios de comunicación oral o escrita y otros, la cultura del tributo explicando que tan útil resulta tributar y los beneficios que nos traen a la comunidad en general, el patente municipal es el impuesto más adecuado para los comerciantes por su pago anual.

Es necesario diferenciar vendedores de puesto fijo que solo venden en cada feria o todos los días que tener tienda, a ellos les corresponde otro tipo de tributos, que es la emisión de factura por consumo, que es otro tema álgido para el Municipio que necesitan control efectivo, pues simplemente no cumplen con la emisión de facturas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

Trazegnies Granda, Fernando de (1988). *Teoría Jurídica del Accidente*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

LEYES

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de fecha 7 de diciembre de 2009.

Código Tributario, Ley No. 2492, de fecha 2 de agosto de 2003.

Código Nacional de Tránsito de 1973

Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley No. 482, de fecha 9 de enero de 2014.

Ley Municipal, No. 15, Ley Municipal de Transporte y Tránsito Urbano, de fecha 18 de abril de 2012.

Constitución Política de la República de Colombia.

MATUTINOS

La Razón. Miguel Rivas. 25/01/2016. La Paz.

La Razón. Guadalupe Tapia. 13/04/2014.

La Razón. Miguel Rivas. 22/10/2012.

TESIS (INTERNET)

Apaza Chique, Froilan Abel (2011). *Bases Jurídicas e Institucionales para un Ley de Ocupación de Aceras*. Derecho. La Paz, Bolivia.

Bravo Morales, Carlos Arturo (2014). *El comerciante informal como factor de origen y expansión del emporio Gamarra*. Lima.

Choque Choque, Teodora Mónica (2016). *Cultura Peatonal en el Municipio de Cochabamba, Estudio del Comportamiento Peatonal en el Centro Urbano del Municipio de Cochabamba 2012-2015*. Ciencias Políticas y Gestión Pública. Cochabamba, Bolivia.

Cruzado Paz, Yesmery; Remaycuna Peña, Rosa (2015). *Factores asociados a la informalidad de los comerciantes ambulantes del Sector verduras en el Mercado Moshoqueque de la Región Lambayeque*. Universidad Privada Juan Mejía Baca. Facultad Ingeniería Comercial. Chicayo, Perú.

Luna Acevedo, Héctor (2006). *Conflicto social, comercial en procesos de Urbanización Contemporánea de la ciudad de El Alto, Sector de la "Ceja"*. Universidad Mayor de San Andrés. Carrera de Sociología. La Paz, Bolivia.

Michel Galarza, Alina (2016). *La Evolución del Comercio Informal con la participación de la Mujer en la ciudad de La Paz*. Carrera de Economía. La Paz, Bolivia.

Rivera Hernández, Jennifer Ljubitza (s/a). *Formalización Tributaria de los Comerciantes Informales en la zona Central del Cantón Milagro*. Universidad Estatal de Milagro. Unidad Académica de Ciencias Administrativas. Ecuador.

Silvera Ochoa, Ingrid Tatiana (2012). Ecuador. (Sin más datos).

MONOGRAFÍA

Montoya Arce, Paola Shirley (2017). *Evasión Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmón*. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera de Contaduría Pública. Unidad de Posgrado. La Paz, Bolivia.

DICCIONARIO

Ossorio, Manuel (1997). *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires, Argentina.

REVISTA CIENTÍFICA

Rosenbluth, G. (1994}. *Informalidad y pobreza en América Latina*. In: Revista de la CEPAL. Consultado en: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-317.Htm>. (Febrero del 2014).

ANEXOS

ANEXO No. 1

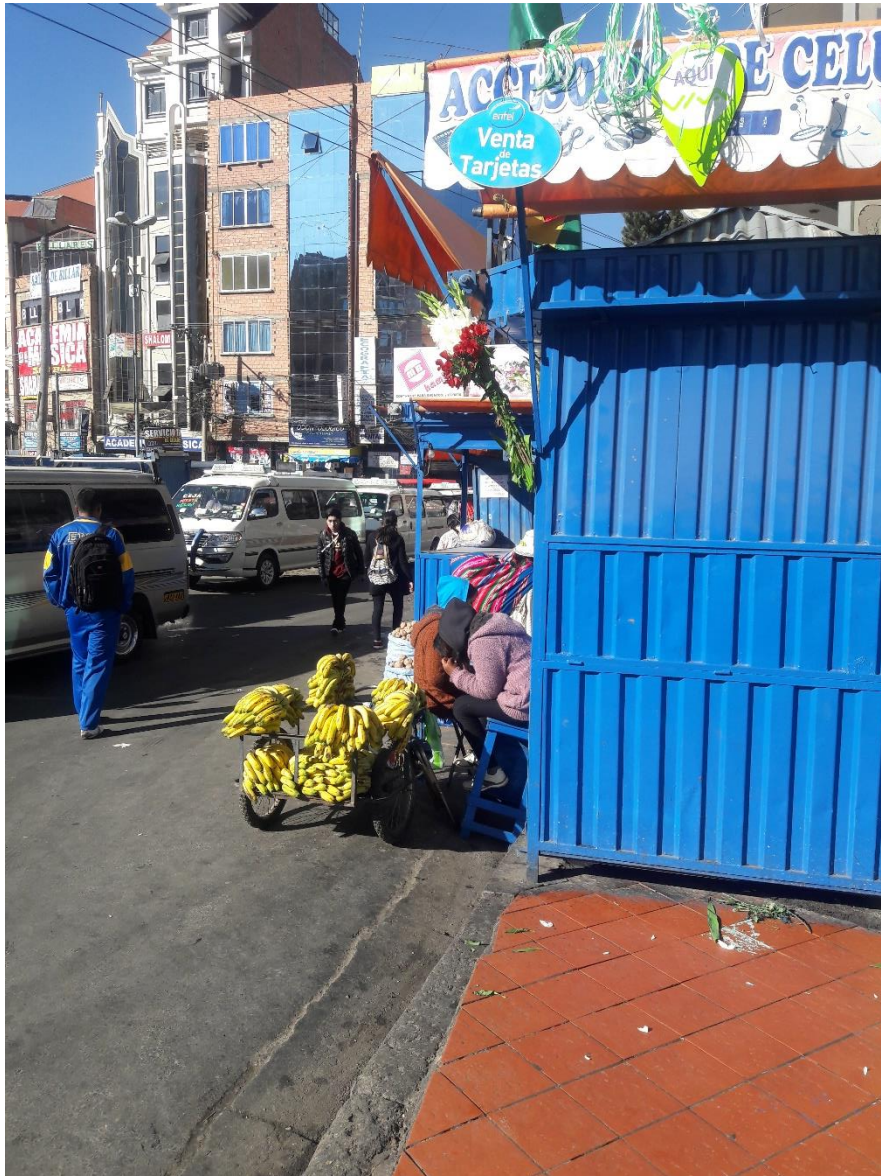


FUENTE: (propia) 10 de agosto de 2018; 09:14

“Ceja” de la ciudad de El Alto

En esta imagen vemos anaqueles que se dedican a la venta de jugos, donde tienen puesto fijo pero en acera, que pagan patente municipal, que es diferente a los vendedores ambulantes.

ANEXO 2



**FUENTE: (propia) 10 de agosto de 2018; 09:14
"Ceja" de la ciudad de El Alto**

En esta imagen si podemos destacar que la niña es una vendedora ambulante que no tiene puesto fijo, por lo tanto, no tributa al municipio.

ANEXO 3



**FUENTE: (propia) 10 de agosto de 2018; 09:14
"Ceja" de la ciudad de El Alto**

En franca violación al derecho de la transitabilidad de las personas y poniendo en peligro la vida de ellas.

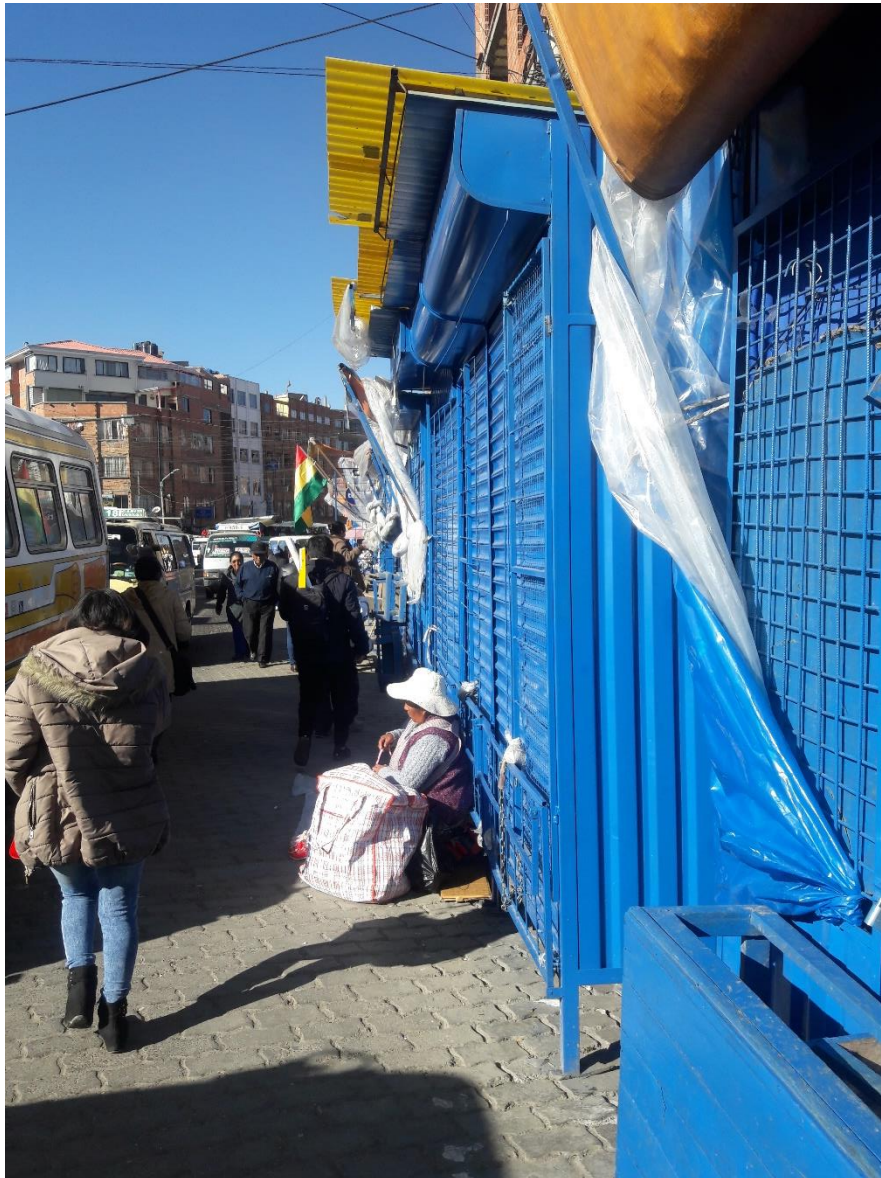
ANEXO 4



FUENTE: (propia) 10 de agosto de 2018; 09:14
"Ceja" de la ciudad de El Alto

Vemos en la fotografía tiendas que utilizan la acera para comercializar sus mercaderías que infringe la norma municipal y obstruye la circulación de las personas.

ANEXO 5



**FUENTE: (propia) 10 de agosto de 2018; 09:14
"Ceja" de la ciudad de El Alto**

Además de que existe puesto fijo en esta vía de la "Ceja", está presente la vendedora ambulante.

ANEXO 6

0579622

Serie A 2
COMPROBANTE
ORIGINAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE EL ALTO
TESORO MUNICIPAL
COMPROBANTE DE CAJA
VENTANILLA N°

Fecha: 28/08/2018

Padrón Placa Catastro Varios

N.I.T.: ASOC. DE COM. MIN. 17 DE DICIEMBRE

C.I.: 3349373 1 P. **JUANA CHOQUE MAMANI**

P.M.C.: Avenida o calle N° Zona
AV. SUCRE DESDE LA C/CHACÓN HASTA LA INTER. DE LA ALTO LIMA 3RA
C/OSUQUE C/CAALVO IESQ. AV/SUCRE HASTA D/AV/INT. AV/INT. SECCION
PUERTO DE VENTA FILA "B"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0.02	PATENTE EVENTUAL EN DOMINIO PÚBLICO	8,00
	SU PAGO CORRESPONDE DE ENERO A DICIEMBRE GESTIÓN 2016 DE ACUERDO A LEY 291 DE FECHA 25/03/2015 DECRETO MUNICIPAL N°46/2015	
11.01	Formulario	Bs. 2,00
Total		Bolivianos Importe a pagar Bs. 8,00

Soñ: CCHO 00/100 BOLIVIANOS

Transcriptor Observaciones: LIQ. SEGUN COMUNICACION INTERNA DFM/AC/LSDA/0391 DE FECHA 13/11/2017, DFM/AC/349 DE FECHA 12/11/2017, INFORME CITE: SMDE/DFM/ARCH/AC/063/2017. AUTORIZADO POR EL SR. ADRIAN HUARCA, DIRECTOR DE FERIAS Y MERCADOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL ALTO LIMA, AREA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DEL ALTO LIMA, EN UN DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DEL ALTO LIMA, EN UN DEPÓSITO BANCARIO N° 5534785293, EN LA CIUDAD DE EL ALTO, PARA LA GESTIÓN 2018.

Cajero Verificado Pago realizado en el Banco de El Alto

PANCIADO
25 MAY 2018
CON DEPÓSITO BANCARIO
A CREDITO MUNICIPAL
OTROS INGRESOS

**FUENTE: Juana Choque Mamani. 18 de agosto de 2018
Feria Alto Lima de la ciudad de El Alto**

Vemos en la imagen un patente eventual de dominio público que corresponde a la gestión 2016 que ha sido pagado en mayo de 2018, de Bs. 8.

ANEXO 7

RECIBO

DIA: 18 MES: 06 AÑO: 2018

Nº 20131

Recibi del Sr.(a): JUANA CHOQUE

La Suma de: OCHO Bs./\$us

Por Concepto de: PATENTE

Total: 8 A Cuenta: Saldo:

Entregué Conforme Recibi Conforme

**FUENTE: Juan Choque Mamani. 18 de agosto de 2018
Feria Alto Lima de la ciudad de El Alto**

Vemos que la patente de la gestión 2016 fue pagada por los dirigentes de acuerdo a este recibo.